

In edho proprio scaltro Interam^{re} y un^{re} vezio tenante que sobre bino, vnto
 duziendo las aguas de lina maior en menor y noctas, ferrada la goleta
 merjana; y allandese subulente el motuuo, nos determinna a componer dha
 canizada a lta que es el carre ferida obra que es de guerra dha fin; aqui en
 suplica servida de ar la providencia condvz y a deuitar los grandes y en su via
 Incidicellam y oniendo = Vltimo, havien do loido, y lo q manifestaron
 los presentis, y haucidos expresado el dho loge anellan a lta de
 miii; dha dpenda tener motuuo que manifestar a lta fin, sobre ella
 acordo referenya a dha s; que con lamais breu, la enter. de lta dote
 nes quitubiere. Paratomar reduzion en vltad ellas =
 Saheror y; Inces de apelar; en el pleito ex^{no} que on que el dho; de San
 Agustin contra Diego de laico los señores D^o Juan de Torres y Troca y de
 J^o y; Vltimo Jurado que lo azeraron y unon su obligaz, Saziendo las
 juras su Diligenzia =

In v^{te} Correo
 Salamanca

Apelacion

Salamanca

do
 Juan de Torres y Troca
 Juan de Torres y Troca
 Juan de Torres y Troca

